



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

SG6007

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 261-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 JUL 2014

**VISTO:** El Oficio N° 2007-2014-INDECI/6.3, con Proveído N° 948500, Resolución Jefatural N° 137-2014-INDECI, Convenio para el Control y Seguimiento de Ejecución de Metas Físicas y Financieras N° 014-2014-INDECI/GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA RESERVA DE CONTINGENCIA 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30115 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, que señala sobre la Reserva de Contingencia hasta la suma de S/. 50'000,000.00 (Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles) a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, destinado para la ejecución de acciones durante el Año Fiscal 2014, a fin de brindar la atención oportuna ante desastres de gran magnitud, rehabilitar la infraestructura pública dañada, así como reducir los probables daños que pueda generar el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado;

Que, sobre dicho marco normativo y conforme se tiene del Anexo "A" del Decreto Supremo N° 155-2014-EF, se autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 1'469,347.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de ejecutar la Actividad de Emergencia señalado en dicho anexo;

Que, en mérito al Decreto Supremo N° 155-2014-EF, a través de la Resolución Jefatural N° 137-2014-INDECI, de fecha 10 de julio de 2014, el Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobó la Transferencia Financiera de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a favor de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Huancavelica, por la suma de S/. 1'469,347.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles);

Que, a fin de formalizar dicha transferencia de partidas, el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Gobierno Regional de Huancavelica, suscribieron el CONVENIO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS N° 014-2014-INDECI/GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA RESERVA DE CONTINGENCIA 2014, con el objeto de establecer disposiciones para el control y seguimiento de la ejecución de las metas físicas y financieras correspondientes a la ejecución de la Actividad de Emergencia señalada en el Anexo 01 del citado convenio; y a fin de lograr los objetivos propuestos, es necesario designar al responsable por parte del Gobierno Regional de Huancavelica;

Por la consideraciones antes señaladas; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2014/GOB.REG.HVCA/CR;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 261 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 1 JUL 2014

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, al Ing. Guillermo Quispe Torres, Gerente Regional de Infraestructura, como responsable por parte del Gobierno Regional de Huancavelica, para la ejecución, seguimiento y supervisión del CONVENIO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS N° 014-2014-INDECI/GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA RESERVA DE CONTINGENCIA 2014.

**ARTÍCULO 2°.-** El funcionario designado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil - Indeci, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Gerente Regional de Infraestructura, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FHCHC/gjmm



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Ing. AUGUSTO OLIVARES HUAMAN  
Presidente Regional (e)

